

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3121 DE FECHA
20.10. 2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 03 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 3225 /2015

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento N° 3121 de fecha 20 de octubre de 2015 que aprueba anexo de modificación a permiso de uso en bien nacional de uso público; la necesidad de modificar la fecha de autorización del permiso a doña Mariana Pavez Herrera, debido al no uso del local al cual fue trasladada la contribuyente, debido a la situación socioeconómica que afecta a la contribuyente; visación del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 54 que regula el funcionamiento del Mercado Tirso de Molina; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 3121 de fecha 20 de octubre de 2015, que Aprueba anexo de modificación a permiso de uso en bien nacional de uso público entre la Municipalidad de Recoleta y doña Mariana Pavez Herrera; en el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **APRUEBASE** el anexo de modificación al permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público sancionado bajo Decreto Exento N° 958 de fecha 24 de marzo de 2015, con el objeto de modificar y trasladar dicho permiso al local N° 21 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, Rol de avalúo fiscal N° 0006300021, situado en calle Artesanos N° 750 en la comuna de Recoleta, otorgado a doña **MARIANA PAVEZ HERRERA**, Rut N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Recoleta, para ejercer el giro de: venta de alimento para mascotas.

DEBE DECIR:

1.- **APRUEBASE** el anexo de modificación al permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público sancionado bajo Decreto Exento N° 958 de fecha 24 de marzo de 2015, con el objeto de modificar y trasladar dicho permiso al local N° 21 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, Rol de avalúo fiscal N° 0006300021, situado en calle Artesanos N° 750 en la comuna de Recoleta, otorgado a doña **MARIANA PAVEZ HERRERA**, Rut N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Recoleta, el que comenzará a regir a contar del mes de octubre de 2015, para ejercer el giro de: venta de alimento para mascotas.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOBRR / VCM
26.10.2015



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"